



En Madrid a 27 de mayo de 2020.

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

Desde la Unión de Federaciones Españolas de Deportes de Combate venimos trabajando activamente con los distintos agentes del deporte, elaborando protocolos y proponiendo medidas de cara a fomentar la reactivación deportiva del deporte federado siempre desde la observancia de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria en protección para la salud de los deportistas y su entorno.

Según las consultas realizadas el pasado lunes ante el Consejo Superior de Deportes, para aquellas provincias que se encuentren en la **fase 2**, se **permitiría la apertura de las instalaciones deportivas cubiertas**, con los condicionantes sanitarios y de todo tipo previstos en el artículo 42 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Una de las cuestiones fundamentales es que, según el punto 4 del citado artículo, el límite del aforo tanto de la instalación deportiva como durante la práctica es del 30 %.

En un gran número de casos, esta limitación hace inviable económica y organizativamente para nuestros clubes, salas y gimnasios, poder proceder a la apertura.

La Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva



normalidad, permitió que las **comunidades autónomas y las ciudades autónomas pudieran modificar este aforo al menos hasta el 50 %** en dos temas:

- Museos.
- Locales de hostelería y restauración.



En ambos casos se permite que: *“9. Las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, en su respectivo ámbito territorial, podrán modificar el porcentaje de aforo previsto en el apartado 1 de este artículo, siempre que el mismo no sea inferior al treinta por ciento ni superior al cincuenta por ciento.”*



Podría ser la tabla de salvación y un poco de oxígeno para los más de 4.000 clubes deportivos en toda España, que sirven como centro de la actividad económica de miles de autónomos y técnicos deportivos, que prestan sus servicios a cerca de 300.000 deportistas en todo el país, que en su Comunidad Autónoma y siempre cumpliendo los requisitos sanitarios, **se valorase ampliar este aforo al 50 % tanto en esta fase 2, como en próximas fases**, para poder dar un poco más de margen y de oxígeno a nuestros clubes.



En todo caso, se debería de respetar el distanciamiento mínimo y el resto de medidas sanitarias, pero establecer esta posibilidad a las Comunidades, siguiendo el ejemplo de otras actividades, serviría de gran ayuda para lograr la deseable reanudación deportiva y de la actividad económica. Quedamos a su disposición para poder realizar las aportaciones que considere necesarias en cuanto a esta humilde propuesta, y cuantos otros aspectos considerab oportunos.



Sin otro particular, le saluda atentamente.

#EsteVirusLoParamosUnidos.

Unión de Federaciones Españolas de Deportes de Combate.

